



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

XIV Dirección Regional Metropolitana Poniente

Depto. Administración

alb

TD3C, N° 365

Santiago, 19 de Enero de 2011

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 365

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 del 18.12.2010 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XIV Dirección Regional Metropolitana Poniente** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 13 que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1401211**, cuya descripción es: **Corte jardín U. Melipilla**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de dos proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	10%	Total Adjudicado	Forma
<u>Carlos Huerta Castillo. Rut 8,573,314-1</u>	Jardin de Melipilla	\$ 22,222	2.222	20.000	Mensual
<u>Enrique Rivas. Rut 9,281,518-8</u>	Jardin de Melipilla	\$ 22,222	2.222	20.000	Por 1 Vez

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Carlos Huerta Castillo, RUT 8573314-1**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°1 por el monto total de \$22222.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$22222 (Veintidos mil doscientos veintidos pesos), en un 1 al Subtítulo 22, ítem 6 al Subtítulo , ítem , del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.) 
Directora
Regional
CHILE **TERESA CONEJEROS PEÑA**
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



Sylvia Arenas Morales
Secretaria Departamento

Distribución:

- MercadoPublico
- Depto. de Administración

D.R.M.S.PONIENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ORDEN DE COMPRA

FONO:

FAX:

SEÑORES: CARLOS HUERTA CASTILLO
 DIRECCION: MERCED 1689 MELIPILLA
 R.U.T. : 8,573,314-1

IMP	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
	1	Mantención de Jardin	\$	20.000
			NETO	\$ 22.222
			10% RETENCION	\$ 2.222
			TOTAL	\$ 20.000

COORDINADOR DE SERVICIOS:

ROMERO 3226 SANTIAGO FONO: 3953274
 R.U.T. : 60.803.000-K FAX : 3801443



 EDUARDO OSSES PEÑA
 JEFE DEPTO. REG. ADMINISTRATIVO